

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 31 de Marzo de 2021.

ASISTENTES:

Concejales Asistentes: D. José Luis Sánchez Martín (IU)

* Da. Marta Sánchez Álvarez (IU)

Da. María Natividad Pérez Minguela (IU)

D. Antonio García Muñoz (IU)

D. Juan Francisco Sánchez Pérez (IU)

Ausentes:

D. Marcelino Blázquez García (PP)

D. Ángel Manuel Fernández Rincón (PP)

Secretario:

Da. Eva Prieto González

=====

En la Casa Consistorial de Miranda de Azán, a treinta y uno de marzo de 2021, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de D. José Luis Sánchez Martín, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las diecisiete horas y once minutos en presencia de cinco de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria

1.- Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fechas 17.02.2021

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 31 de Marzo de 2021.



Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

Por unanimidad de los presentes el borrador del acta indicada resulta aprobada y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

2.-Propuesta para la aprobación de la modificación de crédito nº 1/21 mediante suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 24.03.2021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con la misma fecha, se emitieron los informes de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 31 de Marzo de 2021.



con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Suplemento de Crédito | Créditos finales |
|------------|-----------|-------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 1522 | 210 | Infraestructuras y bienes naturales | 10.000,00 | 15.000,00 | 25.000,00 |
| 1532 | 60904 | Aceras | 44.000,00 | 60.000,00 | 104.000,00 |
| 161 | 210 | Infraestructuras y bienes naturales | 3.000,00 | 5.000,00 | 8.000,00 |
| | | TOTAL | 57.000,00 | 80.000,00 | 137.000,00 |

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

| Aplicación económica | | | Descripción | Euros |
|----------------------|----------|----------|-------------------------------|------------------|
| Cap. | Art. | Conc. | | |
| 8 | 7 | 0 | Remanente de tesorería | 80.000,00 |
| | | | TOTAL INGRESOS | 80.000,00 |

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 31 de Marzo de 2021.



Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- Propuesta para la aprobación de la memoria y de la iniciación del expediente y pliego de cláusulas administrativas para la licitación mediante contrato menor de la obra de reforma de las calles Larga, Consuelo e Iglesia.

Vista la memoria redactada por el arquitecto municipal para la ejecución de la reforma de las calles Larga, Consuelo e Iglesia.

A la vista de las características y del importe del contrato de obras cuyo límite se establecerá en 39.827,56 € más iva, se propone la adjudicación mediante contrato menor

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el pleno por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de la obra para la Reforma de las Calles Larga, Consuelo e Iglesia por valor Estimado del contrato 39.827,56 € sin IVA,

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 31 de Marzo de 2021.



Presupuesto base de licitación total de 48.191,31 €, el gasto se realizará con cargo a la partida 1532.60904 del presupuesto para el ejercicio 2021.

Segundo.- Aprobar el Pliego de condiciones económico administrativas que rigen la contratación.

Tercero.- A fin de garantizar la concurrencia se solicitarán presupuestos a las ss empresas:

Construcciones Martobar S.L
Victoriano Obra Civil S.L.
Firmes y Viales de Salamanca S.L.
Santiago Amores e Hijos S.L.
Construcciones Galinmar Moreta S.L.

4.- Propuesta para la aprobación de la memoria y de la iniciación del expediente y pliego de cláusulas administrativas para la licitación mediante contrato menor de la obra de pavimentación asfáltica de las Calles Norte y Virgen de Valbuena.

Vista la memoria redactada por el arquitecto municipal para la ejecución de la obra de pavimentación asfáltica de las Calles Norte y Virgen de Valbuena.

A la vista de las características y del importe del contrato de obras cuyo límite se establecerá en 32.872,53 € más iva, se propone la adjudicación mediante contrato menor

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el pleno por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de la obra para la pavimentación asfáltica de las Calles Norte y Virgen de Valbuena por valor Estimado del contrato 32.872,53 € sin IVA, Presupuesto base de licitación total de 39.775,77 €, el gasto se realizará con cargo a la partida 1532.60905 del presupuesto para el ejercicio 2021.

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 31 de Marzo de 2021.



Segundo.- Aprobar el Pliego de condiciones económico administrativas que rigen la contratación.

Tercero.- A fin de garantizar la concurrencia se solicitarán presupuestos a las ss empresas:

Construcciones Martobar S.L
Victoriano Obra Civil S.L.
Firmes y Viales de Salamanca S.L.
Santiago Amores e Hijos S.L.
Construcciones Galinmar Moreta S.L.

4.- Mociones.

No hubo.

5.- Informes de alcaldía. Dación de cuenta de la liquidación correspondiente al ejercicio 2020.

* Abandona la sesión la Sra. concejala Da. Marta Sánchez Álvarez.

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 cuya resolución de aprobación se transcribe literalmente:

“Visto que con fecha 3 de marzo se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Visto que con fecha 17 de marzo, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del Incumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 19 de marzo, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

Visto que para los ejercicios 2020 y 2021 hay que tener en cuenta que en la sesión plenaria número 51 de fecha 20.10.2020, en la cámara baja de las Cortes generales se invocó con carácter excepcional la previsión constitucional del art. 135.4 y

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 31 de Marzo de 2021.



en coherencia con dicho mandato la del art. 11.3 de la LOEPSF, por lo que quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla del gasto para los ejercicios 2020 y 2021.

Luego el incumplimiento de la estabilidad y de la regla del gasto no surtirá ningún efecto durante los ejercicios 2020 y 2021 por estar dichos objetivos suspendido.

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2020.

SEGUNDO. Examinada la liquidación del Presupuesto municipal único de 2020, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el siguiente resultado:

| | |
|---|---------------|
| 1.- Fondos líquidos a 31-12-2020 | 276.100,77 € |
| 2.- Derechos pendientes de cobro: | |
| Del último ejercicio | 10.656,29 € |
| De ejercicios anteriores..... | 7.343,28 € |
| Saldo deudores no presupuestarios | 1.788,66 € |
| Suma..... | 19.788,23 € |
| 3.- Obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas: | |
| Del último ejercicio..... | 16.414,19 € |
| De ejercicios anteriores..... | 0,00 € |
| Saldo acreedores no presupuestarios..... | 6.408,57 € |
| Suma..... | 22.822,76 € |
| Cobros realizados pendientes de aplicación..... | -90.693,73 € |
| Total Remanente de Tesorería..... | 182.372,51 €. |

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 31 de Marzo de 2021.



| | |
|--|---------------|
| Exceso de financiación afectada..... | 0,00 €. |
| Total remanente de Tesorería para gastos generales | 182.372,51 €. |

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

| | |
|---|---------------------|
| — Derechos reconocidos netos: | 320.616,12 €. |
| — Obligaciones reconocidas netas: | 341.938,77 €. |
| Créditos gastados financiados con remanente de tesorería: | 19.930,47 € |
| TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: | -1.392,18 €. |

Las cantidades señaladas, quedarán a cargo de la Tesorería Local por los importes de sus respectivas contracciones.

TERCERO. Copia de la presente Liquidación se unirá a la Cuenta General del Presupuesto, otra se remitirá a la Delegación de Economía y Hacienda y una tercera a la Delegación Territorial de la Comunidad Autónoma, por disponerlo así el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Instrucción de Contabilidad.

En segundo lugar, por el sr. Alcalde se da cuenta de la denuncia telefónica presentada por Jamón Salamanca en caso de no que no cuenten con licencia urbanística por la ejecución de obras consistentes en nave por Castellana de Subproductos.

Informa asimismo de la solicitud de autorización de uso provisional presentada por el sr. Concejal D. Juan Francisco Sánchez Pérez y será la teniente de alcalde Da. Marta Sánchez Álvarez la que otorgará los informes respecto del interés público y la licencia en su caso puesto que el alcalde se abstiene de participar en el mismo por interés en el asunto.

Informa de la participación de la secretaria en el concurso de traslados por lo que la plaza de secretaría quedará vacante a finales de mes de abril, se están tramitando las bases para la convocatoria de la interinidad puesto que hasta el momento no hay ningún colegiado interesado.

Por último se informa de los últimos pasos dados respecto de la tramitación de las NNUUMM, el arquitecto redactor ha indicado que remitirá un escrito renunciando a continuar con las mismas, renuncia que será aceptada por el ayuntamiento en base al interés público de manera que por la Diputación Provincial se proceda a nombrar otro

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 31 de Marzo de 2021.



técnico que finalice la redacción de las normas con las modificaciones exigidas por la Comisión Territorial de Urbanismo.

6.- Ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las dieciocho horas y cinco minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 31 de Marzo de 2021.

